

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar contratos de prestación de servicios

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante Decreto 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se estableció que sus acciones se realizaría a nivel nacional, para lo cual contaría con Unidades Técnicas Territoriales – UTT, asignándoles las siguientes funciones las mismas:

1. *Ejecutar y hacer seguimiento al Plan Estratégico Institucional de la Agencia en lo relacionado con la gestión territorial.*
2. *Ejecutar las actividades de formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y de promoción de la participación y la asociatividad, bajo los lineamientos del Presidente de la Agencia y del Vicepresidente de Integración Productiva.*
3. *Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia*
4. *Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo, de acuerdo con la metodología adoptada por la Vicepresidencia de Integración Productiva para el efecto.*
5. *Asesorar y acompañar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, en la elaboración de los planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.*
6. *Aplicar las guías y formatos, para la contratación de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.*
7. *Supervisar los contratos suscritos por la Agencia para la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural*
8. *Suministrar a la Oficina de Planeación, la información sobre el estado de avance de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
9. *Elaborar el inventario de las instancias de participación que operan en las regiones y el de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas, e identificar las necesidades de apoyo y formalización requeridas para asegurar su participación en la identificación y estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.*
10. *Apoyar y asesorar a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales para su participación en la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.*
11. *Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y los demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia.*
12. *Ejecutar campañas de difusión y socialización de la oferta de servicios de la Agencia, que garanticen el acceso oportuno a la información en el territorio*

13. Divulgar en el territorio, los manuales, procedimientos y formatos para la formulación y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial por parte de las autoridades regionales y para la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.
14. Recibir las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación de tierras y tramitar y remitir toda la documentación a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que proceda al reconocimiento e inscripción correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto número 1071 de 2015, capítulo 9, artículo 2.14.1.9.1.
15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993.
16. Celebrar los contratos y convenios que sean requeridos para el cumplimiento de sus competencias, por delegación del Presidente.
17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

En atención a lo anterior, el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones y mediante el Acuerdo No. 006 del 28 de septiembre de 2016 determinó el número, ubicación y sede de las Unidades Técnicas Territoriales, distribuyéndolas en las siguientes ciudades y con cobertura en los 32 departamentos, así:

UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL	SEDE	DEPARTAMENTOS
TERRITORIAL 1	SANTA MARTA	MAGDALENA
		CESAR
		GUAJIRA
TERRITORIAL 2	CARTAGENA	BOLÍVAR
		ATLÁNTICO
		SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
TERRITORIAL 3	MONTERÍA	CÓRDOBA
		SUCRE
TERRITORIAL 4	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
		SANTANDER
TERRITORIAL 5	MEDELLÍN	ANTIOQUÍA
		CHOCÓ
TERRITORIAL 6	MANIZALES	CALDAS
		QUINDÍO
		RISARALDA
TERRITORIAL 7	TUNJA	BOYACÁ
		CASANARE
		ARAUCA
TERRITORIAL 8	IBAGUE	TOLIMA
TERRITORIAL 9	POPAYÁN	CAUCA
		VALLE DEL CAUCA
TERRITORIAL 10	PASTO	NARIÑO
		PUTUMAYO
TERRITORIAL 11	NEIVA	HUILA
		CAQUETÁ
TERRITORIAL 12	VILLAVICENCIO	META
		VICHADA
TERRITORIAL 13	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA

UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL	SEDE	DEPARTAMENTOS
		GUAVIARE
		VAUPÉS
		AMAZONAS
		GUAINÍA

De conformidad con el numeral 8º del artículo 17 del Decreto 2364, la dirección y coordinación de las Unidades Técnicas Territoriales está a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva.

De otro lado, los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial están conformados por cuatro líneas de cofinanciación, con el fin de garantizar el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de todas las organizaciones que lideran el negocio del agro, generando una mayor rentabilidad, competitividad e incremento de ingresos de los beneficiarios. Esas líneas de cofinanciación son:

a) ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL.

Comprende la atención regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros; en la asesoría en la aptitud de los suelos, selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos; en la promoción de las formas de organización de los productores; gestión de mercadeo y tecnologías de procesos; servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercados.

La ADR ha evidenciado que existen inconvenientes con muchas entidades territoriales, que impide que se preste el servicio de una manera eficaz y eficiente, toda vez no poseen la estructura para establecer los criterios y/o prioridades que deben aplicar para la formulación del componente de Asistencia Técnica y para el acompañamiento integral en los planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

b) ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS

Son los bienes y otros recursos que son necesarios para desarrollar los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. tales como: mejoramiento, adecuación y/o construcción de infraestructura física, logística o de transporte; mecanización agropecuaria; adquisición de pequeñas, medianas y grandes especies acuícolas; mejoramiento de artes de pesca, pecuarias y zootecnia; fortalecimiento del sector primario referido a la siembra, establecimiento, sostenimiento, cosecha, pos cosecha y renovación de cultivos; fortalecimiento del sector secundario referido a la construcción y adecuación de plantas y equipos de transformación, bodegas de pos cosecha, entre otros; fortalecimiento de las capacidades productivas y de innovación como herramientas y equipos; inversiones en tecnología de innovación y biotecnología.

c) ADECUACIÓN DE TIERRAS

El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, encargó al legislador de la función de regular a través de la ley, la prestación de los servicios públicos, razón por la cual expidió la Ley 41 de 1993 "Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones" con el objeto de reglamentar la Adecuación de tierras, bajo la clara concepción de que dicha actividad constituye un servicio público que regula la construcción de obras de adecuación de tierras en Colombia, de la misma forma organiza el subsector de adecuación de tierras y establece sus funciones; crea los organismos de coordinación de políticas, de financiación y de ejecución; define lo que es un distrito de adecuación de tierras y determina que la administración y el manejo de los distritos debe estar a cargo de las Asociaciones de usuarios.

La finalidad de ésta norma, es modificar las condiciones en las que se encontraba el subsector de adecuación de tierras, para hacerlo autosostenible en su operación y mantenimiento y pasar su responsabilidad al sector privado para hacerlo viable financieramente. Se trataba también de reducir algunos privilegios del sector agropecuario, fuertemente protegido a través de precios de sustentación, créditos con tasas preferenciales y en general un esquema de subsidios directos e indirectos.

Con el fin de aterrizar esta teoría a la práctica de la ejecución de la Política de Desarrollo Agropecuario y Rural, es necesario para la ADR que de forma independiente a la implementación y cofinanciación de proyectos productivos, se desplieguen todas aquellas actividades que por su competencia funcional debe desplegar para la correcta prestación del servicio de Adecuación de tierras que garantice a la población rural el consecuente fortalecimiento del desarrollo agropecuario y rural, la mejora de las condiciones de vida de los pobladores rurales, contribuyendo a elevar la competitividad del país bajo el entendido que no resulta acorde con el ordenamiento jurídico, delimitar o contener toda la acción estatal para garantizar la prestación del servicio público de Adecuación de tierras en el marco de un proyecto integral de desarrollo rural por el riesgo que esto implica.

d) COMERCIALIZACIÓN

Comprende actividades de marketing, operaciones de mercadeo, implementación y fortalecimiento de puntos de venta y procesos de denominación de origen

Teniendo en cuenta la integralidad de los proyectos, se requiere que las Unidades Técnicas Territoriales coadyuven con su estructuración y ejecución, atendiendo las cuatro líneas atrás mencionadas y la articulación con la cadena y la apuesta productiva en el territorio; en la prestación de los servicios de extensión rural y adecuación de tierras y adicionalmente y en atención a que a cada UTT le corresponde una cobertura de hasta cinco departamentos, se requiere personal que apoye las funciones de las UTT's en aquellos departamentos donde no existen sedes de la ADR, en aras de fortalecer la presencia institucional en territorio y con el fin de mitigar la débil institucionalidad rural.

Para lo anteriormente expuesto, es necesario contar con el personal suficiente en las UTT's, que colaboren en.

- 1) El desarrollo de actividades en cada una de las etapas de la ruta de implementación del proceso de proyectos integrales (estructuración y cofinanciación), tales como:
 - Alistamiento o pre inversión: En los casos en que se presenten proyectos con el acompañamiento directo de la Agencia. Incluye concertación de actores interesados, caracterización territorial, niveles de cadena,

- socialización de programas, perfil del proyecto, verificación de cumplimiento de requisitos (jurídicos, técnicos, ambientales y financieros) y calidades de los beneficiarios, visitas de campo, etc.
- Estructuración: Comprende las etapas de: perfil del proyecto, formulación, registro y radicación en la Vicepresidencia de Proyectos para la evaluación y calificación; subsanación de requisitos
- 2) Desarrollo de actividades tendientes a garantizar la prestación del servicio público de Adecuación de tierras, en los aspectos de seguimiento, orientación y acompañamiento, en coordinación con los entes territoriales, en cumplimiento de las funciones asignadas, especialmente la de "Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA"
 - 3) Desarrollo de actividades tendientes a garantizar la prestación del servicio de extensión rural agropecuaria, realizando el acompañamiento a los entes territoriales, para dar atención directa, regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros y expandir hacia la gestión de mercadeo, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores y servicios de información tecnológica, con el fin de generar los mecanismos de planificación y seguimiento a la asistencia técnica a partir de las características propias de cada municipio y los prestadores de este servicio.
- Asimismo, con la entrada en vigencia de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones", corresponde a la ADR dentro del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, el apoyo a la prestación del servicio de extensión agropecuaria a los productores rurales del país, y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 5º del artículo 29 que confiere a la Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, la competencia para el acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.
- 4) Apoyo en la implementación y monitoreo de los planes de trabajo y despliegue de las estrategias de intervención de la UTT en cada departamento del país, la facilitación de los procesos de participación y diálogo, los procesos de caracterización de la población y la implementación de otros instrumentos de diagnóstico, las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la UTT, la gestión interinstitucional con entidades del orden territorial para la articulación de la oferta de la ADR, la coordinación de las actividades de pedagogía para las entidades territoriales y las comunidades de cada departamento, los procesos de fortalecimiento con las entidades territoriales y organizaciones sociales de cada departamento, la coordinación de la organización logística y de convocatoria para reuniones y eventos en cada departamento, generar los insumos que permitan actualizar de manera permanente el plan de trabajo a implementar en cada departamento.
 - 5) Actualmente los profesionales que se encuentran adscritos a la Unidad técnica Territorial, además de atender las actividades propias que se generan en la Sede, se desplazan hasta los departamentos donde no se encuentra ubicada la sede de la Unidad técnica, para garantizar la prestación del servicio eficiente en las regiones y facilitar el acceso de las comunidades a los servicios prestados por la agencia, no obstante, al no existir la disponibilidad de tiempo completo de un profesional que se encargue de realizar las labores de enlace para apoyar los procesos operativos dentro de las regiones, no se cumple a cabalidad con el objetivo propuesto de fortalecer la

Institucionalidad del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en el Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2364 de diciembre 07 de 2015.

Por lo anterior se requiere de personal que realicen labores de enlace, tales como; Apoyo en la implementación y monitoreo de los planes de trabajo y despliegue de las estrategias de intervención de la UTT en cada departamento del país, la facilitación de los procesos de participación y diálogo, los procesos de caracterización de la población y la implementación de otros instrumentos de diagnóstico, las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la UTT, la gestión interinstitucional con entidades del orden territorial para la articulación de la oferta de la ADR, la coordinación de las actividades de pedagogía para las entidades territoriales y las comunidades de cada departamento, los procesos de fortalecimiento con las entidades territoriales y organizaciones sociales de cada departamento, la coordinación de la organización logística y de convocatoria para reuniones y eventos en cada departamento, generar los insumos que permitan actualizar de manera permanente el plan de trabajo a implementar en cada departamento.

Para el desarrollo de sus funciones las Unidades Técnicas Territoriales cuentan con la planta de personal que a continuación se indican.

UTTs		PLANTA PERMANENTE				PLANTA TEMPORAL	
		DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	ANALISTA	PROFESIONAL	TÉCNICO
MAGDALENA	1	1	1	1	0	11	3
BOLIVAR	2	1	1	1	0	11	3
CORDOBA	3	1	1	0	1	11	3
NTE SANTANDER	4	1	1	1	0	11	3
ANTIOQUIA	5	1	1	0	0	11	3
CALDAS	6	1	1	1	0	11	3
BOYACÁ	7	1	0	1	0	12	3
TOLIMA	8	1	1	1	0	5	5
CAUCA	9	1	1	2	0	11	3
NARIÑO	10	1	1	0	0	12	2
HUILA	11	1	0	2	0	12	3
META	12	1	1	2	0	5	5
CUNDINAMARCA	13	1	1	1	0	3	3
TOTAL						26	42

Así las cosas, se hace necesario robustecer de manera equitativa el equipo de las UTT, con el conocimiento y perfiles que permitan atender todas y cada una de las actividades atrás mencionadas y relacionadas con el funcionamiento de las sedes de la ADR.

De acuerdo con las certificaciones emitidas por la Secretaría General de la ADR, en la planta de la entidad, el número, la formación y la experiencia de los servidores vinculados a la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no son suficientes para desarrollar el objeto contractual.

Para las funciones a cargo de la ADR, se han apropiado para la vigencia 2018 los proyectos de inversión que a continuación se enuncian y con los cuales se financiará cada perfil.

PERFIL I, II Y III

El financiamiento de este perfil con el que se busca cumplir con las metas de ejecución de los proyectos de inversión para hacer llegar la oferta institucional a los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, dotar de infraestructura de riego y drenaje al país para mejorar la producción agropecuaria son los siguientes:

1.. Apoyo a la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario con enfoque territorial y de fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales para la población rural a nivel nacional: Busca generar las condiciones y capacidades para el desarrollo rural y agropecuario en los territorios a través de la cofinanciación y financiación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y desarrollo rural para los productores rurales, dentro de este proyecto de inversión se desarrollaran las siguientes actividades:

- Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural

2. Fortalecimiento E Implementación Programa Del Sistema de Asistencia Técnica Agropecuaria, cuyo objetivo general es fortalecer el diseño, articulación, implementación y seguimiento a la política del Extensión rural agropecuaria, para contribuir al aumento de la productividad y competitividad de los productores. Dentro de este proyecto de inversión se desarrollaran las siguientes actividades:

- Supervisar los convenios de asistencia técnica.
- Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio de Asistencia técnica Agropecuaria en el nivel territorial.

3. Análisis, Diseño y Construcción de Distritos de Riego y Drenaje a Nivel Nacional - Fondo Nacional de Adecuación de Tierras: Busca dotar de infraestructura de riego y drenaje al país para mejorar la producción agropecuaria, dentro de este proyecto de inversión se desarrollarán las siguientes actividades:

- Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos estratégicos nacionales.
- Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos de iniciativa territorial o asociativa

PERFIL 4

El financiamiento del este equipo con el que se busca cumplir con las metas de ejecución del proyecto de inversión para hacer llegar la oferta institucional a los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, dotar de infraestructura de riego y drenaje al país para mejorar la producción agropecuaria son los siguientes:

Análisis, Diseño y Construcción de Distritos de Riego y Drenaje a Nivel Nacional - Fondo Nacional de Adecuación de Tierras –: Busca dotar de infraestructura de riego y drenaje al país para mejorar la producción agropecuaria, dentro de este proyecto de inversión se desarrollaran las siguientes actividades:

- Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos estratégicos nacionales

- Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos de iniciativa territorial o asociativa

PERFIL 5

El financiamiento del este equipo con el que se busca cumplir con las metas de ejecución del proyecto de inversión para hacer llegar la oferta institucional a los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, dotar de infraestructura de riego y drenaje al país para mejorar la producción agropecuaria son los siguientes:

Fortalecimiento E Implementación Programa Del Sistema de Del Sistema de Asistencia Técnica Agropecuaria - cuyo objetivo general es fortalecer el diseño, articulación, implementación y seguimiento a la política del servicio de asistencia técnica agropecuaria, para contribuir al aumento de la productividad y competitividad de los productores. Dentro de este proyecto de inversión se desarrollaran las siguientes actividades:

- Supervisar los convenios de asistencia técnica.
- Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio del servicio de asistencia técnica en el nivel territorial.

PERFIL 6

El financiamiento del equipo de los 19 enlaces departamentales con el que se busca cumplir con las metas de ejecución de los proyectos de inversión para hacer llegar la oferta institucional a los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, son los siguientes:

1.. Apoyo a la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario con enfoque territorial y de fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales para la población rural a nivel nacional - Busca generar las condiciones y capacidades para el desarrollo rural y agropecuario en los territorios a través de la cofinanciación y financiación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y desarrollo rural para los productores rurales, dentro de este proyecto de inversión se desarrollaran las siguientes actividades:

- Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural

2. Fortalecimiento E Implementación Programa Del Sistema de Asistencia Técnica Agropecuaria - Cuyo objetivo general es fortalecer el diseño, articulación, implementación y seguimiento a la política del servicio de asistencia técnica, para contribuir al aumento de la productividad y competitividad de los productores.. Dentro de este proyecto de inversión se desarrollaran las siguientes actividades:

- Supervisar los convenios de asistencia técnica.
- Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio del Servicio de asistencia técnica en el nivel territorial.

Las actividades de cada proyecto guardan estrecha relación con las funciones misionales de la Agencia, la Vicepresidencia de Integración Productiva, las Direcciones y las unidades técnicas territoriales, no solo en el proceso de estructuración sino en las actividades adicionales que pretende desarrollar.

La Agencia de Desarrollo Rural en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, da cumplimiento al principio de planeación, determinando las necesidades para invertir en la gestión administrativa, analizando los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, en el marco de los principios de la contratación pública contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO

PERFIL	OBJETO
1	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Unidad Técnica Territorial en la ejecución de los asuntos de carácter jurídico en la estructuración de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y los procesos relacionados con los servicios del Extensión rural agropecuaria y de adecuación de tierras para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.
2	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando el desarrollo de las actividades de formulación y estructuración de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural y los procesos relacionados con los servicios del Extensión rural agropecuaria y de adecuación de tierras para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.
3	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial, en el alistamiento para la formulación y estructuración de los proyectos Integrales de desarrollo agropecuario y rural y los procesos relacionados con los servicios del Extensión rural agropecuaria y de adecuación de tierras para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.
4	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando las funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, al igual que participar en el proceso de proyección de informes relacionados con la prestación del servicio público de Adecuación de tierras en los Distritos que hagan parte de la jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial.
5	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial apoyando las funciones de la Dirección de Asistencia Técnica, al igual que participar en el proceso de proyección de informes relacionados con la prestación de los servicios del Extensión rural agropecuaria en los Departamentos y municipios que hagan parte de la jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial.
6	Prestar sus servicios como profesional de enlace de la Unidad Técnica Territorial, para apoyar el desarrollo de los procesos operativos y de planeación participativa, en la implementación y monitoreo de los planes de trabajo y estrategias de intervención de la Unidad Técnica Territorial en el Departamento que le sea asignado.

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPC	80111600
--------------	----------

2.3. CANTIDADES

UNIDAD	PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3	PERFIL 4	PERFIL 5	PERFIL 6	TOTAL
MAGDALENA	1	0	3	0	1	1	7
BOLIVAR	2	0	3	2	1	1	8
CORDOBA	3	1	2	0	1	5	10
NTE. SANTANDER	4	0	5	0	1	5	12
ANTIOQUIA	5	1	4	0	1	5	12
CALDAS	6	1	2	0	1	2	9
BOYACÁ	7	1	2	2	1	6	14
TOLIMA	8	1	6	2	1	1	11
CAUCA	9	1	5	0	1	5	13
NARIÑO	10	1	3	0	1	8	14
HUILA	11	0	5	1	1	5	13
META	12	1	4	0	1	5	12
CUNDINAMARCA	13	1	6	1	1	9	22
TOTAL	9	50	16	15	55	49	157

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2018. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, lo anterior, de acuerdo a la necesidad la Vicepresidencia de Integración Productiva, podrá contratar el personal solicitado por plazo superior al indicado en este acápite para lo cual informará a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en aras de garantizar la necesidad.

2.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad donde opere la Unidad Técnica Territorial que le sea asignada.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el objeto de los contratos que pretenden celebrarse y el alcance del mismo se concluye que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 2. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la AGENCIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 4. Conocer y acatar los manuales procesos y procedimientos adoptados en la AGENCIA. 5. Responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto. 6. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la ADR, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, EL CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y EL CONTRATISTA no efectuar el correspondiente pago antes del acta de liquidación, La ADR, queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor de EL CONTRATISTA las correspondientes sumas. 7. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regula la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte de EL CONTRATISTA la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ejercerá las acciones legales pertinentes. 8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con la AGENCIA, ni de la AGENCIA con las personas que vincule EL CONTRATISTA para el desarrollo del contrato. 9. Constituir la Garantía Única para la aprobación de la AGENCIA, en los términos y condiciones pactados. 10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Agencia en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción del acta de Liquidación cuando ésta aplique. 11. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, entre otros. 12. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos agua y energía, EL CONTRATISTA contribuirá con el reciclaje y la gestión ambiental de la Entidad, promoviendo de esta manera hábitos que coadyuven a evitar la contaminación y la sobre explotación de recursos. 13. EL CONTRATISTA debe contar con todas las herramientas y con su propio equipo de cómputo para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas. 14. El prestador de servicios se obliga a no cargar y/o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR., software ilegal, en caso contrario asumirá la responsabilidad civil y penal que de este hecho se derive. 15. Cuando el contratista pertenezca al régimen común, deberá radicar en correspondencia el físico de la factura y posteriormente subirla en el SECOP II, antes de presentar al supervisor del contrato el informe de actividades con sus anexos. 16. Cumplir con Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PERFIL 1**

1. Apoyar en los análisis jurídicos que surjan con ocasión de la ejecución de los proyectos de inversión que financian el contrato en cada uno de los componentes a cargo de la agencia. 2. Apoyar y proyectar respuestas a las peticiones, reclamaciones y solicitudes de información que se alleguen a la UTT y que guarden relación con los proyectos de inversión. 3. Apoyar la proyección de respuesta de acciones de tutela, las acciones de cumplimiento, reparación directa, acciones populares y demás actuaciones de carácter constitucional, de los asuntos relacionados con el desarrollo del proyecto de inversión objeto del contrato. 4. Apoyar el estudio y análisis jurídico de los predios vinculados a los proyectos de Integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial. 5. Apoyar en la consolidación de la información de cumplimiento y cierre a los incidentes de desacato judicial de la Unidad Técnica Territorial. 6. Apoyar la sustentación jurídica de las circulares, directrices, protocolos y manuales a cargo de la UTT que le sean requeridos en el marco de la estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, del sistema nacional de innovación agropecuaria o los procesos de adecuación de tierras. 7. Brindar el apoyo jurídico requerido para atender los requerimientos de los entes de control, entidades del Estado o las demás dependencias de la Agencia. 8. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 9. Cuando sea requiendo desplazarse a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 10. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados o que requieran de su apoyo. 11. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PERFIL 2

1. Apoyar las actividades de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural, de acuerdo con los lineamientos, normas y criterios establecidos en la Agencia. 2. Apoyar el acompañamiento a las autoridades regionales para la formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural en todos sus componentes. 3. Apoyar la elaboración del inventario de las instancias de participación regional y la identificación de sus necesidades para la participación en la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 4. Apoyar las instancias de participación territorial en su formalización y en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 5. Apoyar la identificación de los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 6. Apoyar en la determinación de pre factibilidad, factibilidad y viabilidad de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, teniendo en cuenta las metodologías y requisitos propuestos por la autoridad competente, con el propósito de cumplir con los objetivos misionales de la Entidad. 7. Apoyar durante la estructuración y ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural en la identificación de los factores que puedan afectar negativamente la ejecución del mismo. 8. Apoyar la elaboración del documento final de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural adelantados por las Unidades Técnicas Territoriales, para su posterior aprobación y ejecución por parte del Nivel Central. 9. Apoyar las actividades de divulgación en el territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la formulación de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural. 10. Elaborar informes del estado de avance y resultados de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 11. Apoyar desde su perfil profesional los temas administrativos y financieros propios de la UTT. 12. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos que le sean designados. 13. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PERFIL 3

1. Apoyar el recaudo de información para la verificación documental de los proyectos presentados y determinar si cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad de la Agencia 2. Apoyar técnicamente la revisión documental para la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades institucionales para 3. Realizar los informes necesarios para iniciar el proceso de estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades institucionales en todos sus componentes. 4. Apoyar la proyección de las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la UTT en los plazos y términos indicados por el supervisor 5. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 6. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PERFIL 4

1. Apoyar la estructuración de los proyectos vinculados con componentes de infraestructura y adecuación de tierras. 2. Apoyar las acciones de recaudo documental necesarias para el seguimiento a las asociaciones de usuarios, manejo de cartera y demás relacionados con los Distritos. 3. Apoyar el seguimiento y supervisión de las obras de construcción, rehabilitación y control de inundaciones que se realice en los Distritos que hagan parte de la jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial. 4. Participar en las reuniones con las comunidades, organizaciones de beneficiarios que convoque o a las cuales sea convocado. 5. Apoyar las labores del Registro General de Usuarios de los distritos de adecuación de tierras de conformidad con la información suministrada por las Asociaciones. 6 Proveer los insumos necesarios para apoyar la proyección de los documentos del proceso precontractual necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión con los cuales se pueda dar cumplimiento a las metas establecidas en los mismos. 7. Proyectar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la UTT en los plazos y términos que determina la Ley. 8. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 9. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 10. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PERFIL 5

1. Apoyar la ejecución de las actividades de divulgación de los procesos, metodologías e instructivos necesarios para la prestación del servicio de Innovación agropecuaria a las entidades territoriales. 2. Apoyar desde la Unidad Técnica Territorial los procesos de articulación intra e intersectorial para la prestación del servicio de extensión rural agropecuaria 3. Apoyar la implementación de los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración del inventario de las instancias de participación regional desde la Unidad técnica territorial. 4. Implementar el uso de las herramientas tecnológicas para el seguimiento de los Planes Generales de Asistencia Técnica. 5. Acompañar a las entidades territoriales en la construcción, implementación y seguimiento del Plan General de las Asistencia Técnica Rural 6. Apoyar la elaboración de los informes, peticiones y demás documentos sobre el estado de avance y resultados de la prestación de la asistencia técnica directa, gremial, desde la Unidad Técnica Territorial. 7. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 8. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PERFIL 6

1. Apoyar la implementación y monitoreo de los planes de trabajo y despliegue de las estrategias de intervención de la UTT, 2. Facilitar los procesos de participación y diálogo con los diferentes actores de la región 3. Apoyar los procesos de caracterización de la población y la implementación de otros instrumentos de diagnóstico 4. Realizar las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la estrategia de la UTT, 5. Apoyar la gestión interinstitucional con entidades del orden territorial para la articulación de la oferta de la ADR, 6. Apoyar la coordinación de las actividades de pedagogía para las entidades territoriales y las comunidades del departamento, 7. Apoyar y fomentar el fortalecimiento de los vínculos con las entidades territoriales y organizaciones sociales del departamento, 8. Apoyar la organización logística y de convocatoria para reuniones y eventos en el departamento, 9. Generar los insumos que permitan a la UTT actualizar de manera permanente el plan de intervención a implementar en el departamento. 10. Apoyar las actividades de divulgación en el territorio de los manuales, procedimientos y formatos para la construcción de los planes generales de asistencia técnica e innovación agropecuaria. 11. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

2.7.2. POR PARTE DE LA AGENCIA:

1. Suministrar la información y documentos que se encuentran en sus archivos y que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar los pagos en la forma y condiciones pactados 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el Contratista. 4. Reconocer los gastos de desplazamiento y permanencia a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución de los contratos por intermedio del Director de la Unidad Técnica Territorial del lugar de ejecución del contrato, quien haga sus veces, o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quienes asumen la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA; c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. d) Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA; f) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de LA AGENCIA la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; h) Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. I) Enviar copia de todo lo actuado a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual, reposen en la carpeta original del contrato. J) Calificar al contratista cuando éste lo solicite; k) Verificar para la suscripción del acta de inicio que la contratista se encuentre afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales y en estado activo.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone “*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*”, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala: “*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*”.

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se ha verificado la idoneidad y experiencia de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 del mismo año

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR:

PERFIL 1

El valor de cada uno de los contratos del perfil 1 será hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$46.144.800,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No 4818 del 4 de enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSOS	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	28%

ESTUDIOS PREVIOS

C-1702-1100-3	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	7%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Supervisar los convenios de asistencia técnica	5%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria en el nivel territorial	25%
C-1709-1100-3	11	Adelantar acciones para contribuir con la consecución de las metas establecidas en el proceso de construcción participativa Pacto	Distritos rehabilitados y/o nuevos distritos de riego construidos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos estratégicos nacionales	26%
C-1709-1100-3	11	Proveer obras de infraestructura de riego, drenajes o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario	Distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala de proyectos estratégicos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos de iniciativa territorial comunitaria	9%

PERFIL 2

El valor de cada uno de los contratos del perfil 2 será hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$37.954.800,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No. 4818 del 4 de enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	28%
C-1702-1100-3	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	7%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Supervisar los convenios de asistencia técnica	5%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria en el nivel territorial	25%
C-1709-1100-3	11	Adelantar acciones para contribuir con la consecución de las metas establecidas en el proceso de construcción participativa Pacto	Distritos rehabilitados y/o nuevos distritos de riego construidos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos estratégicos nacionales	26%

ESTUDIOS PREVIOS

C-1709-1100-3	11	Proveer obras de infraestructura de riego, drenajes o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.	Distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala de proyectos estratégicos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos de iniciativa territorial o asociativa	9%
---------------	----	--	---	--	----

PERFIL 3

El valor de cada uno de los contratos del perfil 3 será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 30.888.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No. 4818 del 4 de enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSOS	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos mas competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	28%
C-1702-1100-3	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	7%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Supervisar los convenios de asistencia técnica	5%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria en el nivel territorial	25%
C-1709-1100-3	11	Adelantar acciones para contribuir con la consecución de las metas establecidas en el proceso de construcción participativa Pacto	Distintos rehabilitados y/o nuevos distritos de riego construidos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos estratégicos nacionales	26%
C-1709-1100-3	11	Proveer obras de infraestructura de riego, drenajes o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario	Distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala de proyectos estratégicos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos de iniciativa territorial o asociativa	9%

PERFIL 4

El valor de cada uno de los contratos del perfil 4 será hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$46.144.800,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No. 4818 del 4 de enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así::

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1709-1100-3	11	Adelantar acciones para contribuir con la consecución de las metas establecidas en el proceso de construcción participativa Pacto	Distritos rehabilitados y/o nuevos distritos de riego construidos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos estratégicos nacionales	75%
C-1709-1100-3	11	Proveer obras de infraestructura de riego, drenajes o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario	Distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala de proyectos estratégicos	Realizar la supervisión técnica del componente de adecuación de tierras de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para proyectos de iniciativa territorial o asociativa	25%

PERFIL 5

El valor de cada uno de los contratos del perfil 5 será hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$46.144.800,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP– identificado con el No. 4818 del 4 de enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Supervisar los convenios de asistencia técnica	7,7%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria en el nivel territorial.	92,3%

PERFIL 6

El valor de cada uno de los contratos del perfil 6 será hasta por la suma de **TREINTA Y SEETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$37.954.800,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP– identificado con el No. 4818 del 4 de enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	28%
C-1702-1100-3	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	7%

ESTUDIOS PREVIOS

C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Supervisar los convenios de asistencia técnica.	11%
C-1708-1100-1	10	Consolidar el apoyo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Apoyar la cofinanciación de la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria en el nivel territorial	54%

En el evento de darse la terminación anticipada, cesión o suspensión del mismo, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4.2. JUSTIFICACION:

Las sumas anteriores se obtienen de las actividades a realizar por los futuros contratistas, para satisfacer la necesidad de la entidad, la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual en cada caso, frente a la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para contratistas de la ADR, donde se establece que el valor máximo a pagar en cada perfil es el siguiente:

PERFIL	HONORARIOS MENSUALES
1	\$5.127.200
2	\$4.217.200
3	\$3.432.000
4	\$5.127.200
5	\$5.127.200
6	\$4.217.200

4.3. FORMA DE PAGO:

PERFIL 1:

El valor de cada uno de los contratos a celebrar que corresponda a este perfil se pagará a los **CONTRATISTAS**, así. Un (1) primer pago hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y once (11) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PERFIL 2:

El valor de cada uno de los contratos a celebrar que corresponda a este perfil se pagará al **CONTRATISTA**, así. Un (1) primer pago hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.217.200, 00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y once (11) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.217.200, 00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PERFIL 3:

El valor de cada uno de los contratos a celebrar que corresponda a este perfil se pagará al CONTRATISTA, así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.432.000,00)** proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y once (11) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.432.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PERFIL 4:

El valor de cada uno de los contratos a celebrar que corresponda a este perfil se pagará al CONTRATISTA, así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y once (11) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PERFIL 5:

El valor de cada uno de los contratos a celebrar que corresponda a este perfil se pagará al CONTRATISTA, así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y once (11) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PERFIL 6:

El valor de cada uno de los contratos a celebrar que corresponda a este perfil se pagará al CONTRATISTA, así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.217.200,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y once (11) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.217.200,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

5.1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA
1	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Derecho - Tarjeta Profesional - Estudios de postgrado en la modalidad de especialización o maestría. 	Experiencia profesional mínima de tres (3) años.

2	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento: Administración y afines, Economía, Contaduría, Ciencias Sociales y afines, ciencias agrarias y afines, agronomía, ingeniería agrícola, agronómica, ambiental, forestal, pesquera, acuícola y afines; ingeniería industrial, Ingeniería química, Ingeniería de alimentos, Ingeniería agroindustrial y afines; medicina veterinaria, zootecnia y afines, ciencias naturales y afines, biología, biología marina y afines - Estudios de postgrado en la modalidad de especialización o maestría* - Tarjeta o matrícula profesional 	Experiencia profesional mínima de dos (2) años .
3	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración y afines, Economía, Contaduría, Trabajo social, Ciencias Sociales y afines, ciencias agrarias y afines, agronomía, ingeniería agrícola, civil, agronómica, ambiental, forestal, pesquera, acuícola y afines; ingeniería industrial, Ingeniería química, Ingeniería agroindustrial y afines; medicina veterinaria, zootecnia y afines; ciencias naturales y afines, biología, biología marina y afines. - Tarjeta o matrícula profesional 	Experiencia profesional: N/A
4	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en Profesional en las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola y afines. - Estudios de postgrado en la modalidad de especialización o maestría*. - Tarjeta o matrícula profesional. 	Experiencia profesional mínima de tres (3) años .
5	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en Profesional en las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniero agrónomo, Médico Veterinario Zootecnista, Administrador y afines, Administrador de empresas agropecuarias, economista, contador, Ingeniero ambiental, administrador ambiental, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Forestal, Ingeniería agroforestal y afines, Ciencias sociales y afines, Ciencias Naturales y afines. - Estudios de postgrado en la modalidad de especialización o maestría*. - Tarjeta o matrícula profesional. 	Experiencia profesional mínima de tres (3) años
6	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento: Administración, Economía, Ciencias Sociales y afines, ciencias agrarias y afines, agronomía, ingeniería agrícola, agronómica, ambiental, forestal, pesquera, acuícola y afines; ingeniería industrial, Ingeniería química, Ingeniería agroindustrial y afines; medicina veterinaria, zootecnia y afines; ciencias naturales y afines, biología, biología marina y afines - Estudios de postgrado en la modalidad de especialización o maestría*. - Tarjeta o matrícula profesional. 	Experiencia profesional mínima de dos (2) años

* En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia adicional al inicialmente exigido, y viceversa (Numeral 1 del Art 2.2.2 5.1. del Decreto 1083 de 2015).

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1 6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

ANÁLISIS DE RIESGO

ANÁLISIS DE RIESGO												
No.		Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión del contrato por causas externas a las partes, o extensión en el plazo de ejecución del mismo	No contar con el profesional idóneo para la realización de las actividades propias de la dependencia	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	El contratista realizará una socialización de avances hasta la fecha para lograr dar continuidad y lograr los objetivos planteados
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presentan demoras por parte de la entidad, en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Retraso en el trámite de pago a favor del contratista	Raro	Moderado	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y/o informes del contrato

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Vicepresidencia de Integración Productiva	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de lo acordado	Mensual



ESTUDIOS PREVIOS

Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor debe verificar la recepción de los productos y/o informes conforme a los plazos establecidos	Mensual
------	-------	---	-------------	----	-------------------------	---	-----------------------------------	--	---------

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. EXIGIBILIDAD: SI X NO

7.2. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y de la Sección 3 "Garantías" del Decreto 1082 de 2015, y por la naturaleza del objeto a ejecutar, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

CONTRACTUAL	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Total del contrato	La duración del contrato y seis (6) meses más.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo estipulado en el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra la presente contratación al ser directa no se encuentra sujeta a ningún acuerdo comercial vigente.

9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. PERSPECTIVA LEGAL:

La disciplina profesional a la que pertenecen los perfiles requeridos para la ejecución de los contratos, se encuentra definida en la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones

9.2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Para el cumplimiento de las actividades misionales de la Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia de Desarrollo Rural, requiere contar un equipo de profesionales con los cuales se ejecutará las acciones tendientes al cumplimiento de las funciones de la ADR con el fin de establecer la presencia en el territorio.

Para apoyar las actividades de la UTT, así como al director, se creó la planta permanente de la Agencia con un total de 11 cargos profesionales para atender aspectos técnicos y administrativos con formación profesional de las UTT y 15 cargos asistenciales con formación técnica o tecnológica, los cuales son insuficientes para cubrir la amplia demanda que exige el territorio nacional en sus 32 Departamentos

En este sentido y en aras de complementar el equipo con el cual van a operar las UTT, la Agencia estableció la creación de 126 empleos de carácter temporal de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural, de formación profesional en aspectos técnicos y administrativos con los cuales se puedan operar de manera continua y eficiente las UTT, conformada por 11 cargos de Gestor T1 Grado 11 para las UTT de Bolívar, Norte De Santander, Caldas, Córdoba, Cauca, Magdalena Y Medellín, 12 cargos de Gestor T1 Grado 11 para las UTT de Neiva Nariño Y Boyacá, 5 cargos de Gestor T1 Grado 11 para la UTT de Tolima Y Villavicencio Y 3 cargos de Gestor T1 Grado 12 para la UTT de Cundinamarca, y 42 cargos de Técnico asistencial O1 grado 12 distribuidos así: 3 cargos de Técnico asistencial O1 grado 12 para cada las UTT de Cundinamarca, Bolívar, Norte De Santander, Caldas, Antioquia, Neiva, Cauca, Magdalena, Córdoba Y Tunja, 5 cargos de Técnico asistencial O1 grado 12 para cada las UTT de Tolima Y Villavicencio, y 2 cargos de Técnico asistencial O1 grado 12 para la UTT Nariño, los cuales se encuentran realizando las labores respectivas

9.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contratos, los objetos y la idoneidad de los profesionales requeridos, se tomó como base la tabla de honorarios de la entidad para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de éste documento.

Para determinar la forma de pago, se evidenció que para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

9.4. PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis y verificación de requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad del seleccionado, se evidencia en el anexo - tabla de experiencia de los Estudios Previos.

9.5. ANALISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso y la normatividad aplicada, información que se encuentra consignada en el numeral 6° de estos Estudios Previos.

Se firma en Bogotá D.C., a los

12 ENE. 2018

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

Proyectó: Ana Kanna Ramírez Valderrama
Revisó: Oscar Augusto Gallego Martínez